



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Coordinación Jurídica y de Ejecución
OFICIO No. IFSE-AEAJ-CJE-572/2024
San Luis Potosí, S.L.P. 07 de Marzo de 2024
Asunto: Comisión

LIC. MANUEL RIVADENEYRA MORALES
PRESENTE.

Por medio del presente, le es autorizada la potestad para llevar a cabo actos de notificación y diligencias relativas a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Procedimientos Administrativos de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en los municipios de Ébano y Tamuín del Estado de San Luis Potosí.

Dicha comisión ha de llevarse a cabo el día 08 ochó de marzo del presente año, debiendo identificarse en todo momento con identificación personal expedida por el Instituto Nacional Electoral y nombramiento de Notificador expedido por la C.P. Roció Elizabeth Cervantes Salgado entonces Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí, certificado por el Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, en el entendido que dará puntual cuenta del despacho de las diligencias en comento a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos o a la Coordinación Jurídica y de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero y 116 Fracción Segunda, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 párrafo segundo, 54 y 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 193 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 191 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 17, 26, 31, 37 Fracción I y 38 Fracción I del Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí, 47 Fracción Primera, inciso e) e l) y 79 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, 7º Fracción XXVII, 21, 73 último párrafo y 77 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí en términos de lo establecido por el artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, contenido en el artículo SEGUNDO del Decreto 0814, publicada el 1 de septiembre de 2023, en el periódico oficial del Estado, en relación con el SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, publicada mediante el Decreto Legislativo No. 976 en el Periódico Oficial del Estado el 11 de junio de 2018 y los diversos 1º, 4º, fracción V, inciso c), 11, fracción XXIII, 28 fracción XVII, 30 Bis, fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ
AUDITORA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA ESPECIAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. Lic. Diana Virginia Alonso López.- Coordinadora Jurídica y de Ejecución Presente.
c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez.- Coordinador General de Administración.
c.c.p. Lic. Mariela del Carmen Ortiz Gómez.- Servicios Generales.- Presente.
c.c.p. C.P. Alejandro Chávez Hernández.- Departamento de Recursos Humanos.
c.c.p. Consecutivo.



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA 08/03/2024

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	LIC. MANUEL RIVADENEYRA MORALES
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Coordinación Jurídica y de Ejecución
INICIO DE LA COMISIÓN	08/03/2024
TERMINO DE LA COMISIÓN	08/03/2024
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	NOTIFICACIONES Y SOLICITUD INFORMES SOBRE EX FUNCIONARIOS
LUGAR DE COMISIÓN	TAMUÍN y ÉBANO

ACTIVIDADES REALIZADAS

EN EL MUNICIPIO DE TAMUÍN SE NOTIFICARON LOS SIGUIENTES: IFSE-AEAJ-CJE-251/2024, IFSE-AEAJ-CJE-374/2024, EN ÉBANO:IFSE-AEAJ-CS-651/2024, :IFSE-AEAJ-CS-652/2024, IFSE-AEAJ-CJE-1873/24.--EN EL REGRESO DE LA COMISIÓN SE HIZO MUY TARDE Y AL LLEGAR A RIOVERDE COMO A LAS 20:30 VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ESTABA EL TRAFICO MUY PESADO Y SOLICITE AUTORIZACIÓN VÍA TELEFONICA A MI SUPERIOR PARA QUEDARME A DORMIR EN ESE MUNICIPIO PARA NO ARRIESGAR EL VEHICULO NI MI PERSONA A CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE, ES POR ESO QUE NO SE SOLICITO EN CUANDO SE PIDIERON LOS VIATICOS, DE LO QUE PIDO SEA CONSIDERADO EL IMPORTE COMO PARTE DE MIS VIATICOS.

LIC. MANUEL RIVADENEYRA MORALES
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

Lic. Diana Virginia Alonso Lopez
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA